



TRELEW, 10 MAR 2020

VISTO:

La Entrada Cudap N.º 566/2020, Ley XVIII N.º 32 de la Provincia del Chubut, la Ord. CS N.º 156, el Decreto N.º 8820/62, la Resolución CS N.º 009/13, las Resoluciones N.º 563/18 DFCE y 118/18 CDFCE, y la Nota 028/20 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Entrada Cudap N.º 566/2020, indicada en el Visto, la Docente Cra. Angélica Georgina Roberts ha presentado su renuncia, a partir del 1º de Abril de 2020, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, a fin de iniciar el trámite en el marco de la Ley XVIII N.º 32 de la Provincia del Chubut.

Que la Ley XVIII N.º 32 de la Provincia del Chubut es el marco legal que contempla las Jubilaciones para agentes del Estado Provincial, cuya administración estará a cargo del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut.

Que la Ordenanza CS. N.º 156, en su Art. N.º 3 determina que los docentes universitarios podrán renunciar en forma condicionada en los términos del Decreto N.º 8820/62, mientras dure la tramitación de su jubilación.

Que en particular, el Decreto Nacional N.º 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que la Resolución CS N.º 009/13 instruye a las dependencias a dar trámite preferencial y urgente a la tramitación del beneficio jubilatorio, otorgando el acogimiento a lo dispuesto en el Decreto N.º 8820/62, en caso de existir petición sobre el particular.

Que Por Resolución N.º 563/18 DFCE, ratificada por Resolución N.º 118/18 CDFCE, la Docente Cra. Angélica Georgina Roberts se encuentra designada como **Profesora Titular**, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar “Contabilidad Pública” Sede Trelew.

Que mediante su Nota N.º 028/2020, la Secretaria Académica TUAA Marcela Myriam Denadei, propone ACEPTAR la renuncia condicionada al cobro del beneficio jubilatorio, a partir del 1º de Abril de 2020, en el cargo de **Profesor Titular**, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar “Contabilidad Pública”, Sede Trelew.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N.º 013/2020.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 07 de Marzo de 2020.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **ACEPTAR**, a partir del 1º de Abril de 2020, la **renuncia** presentada por la

7-028/20



Docente **Cra. Angélica Georgina ROBERTS**, CUIL N° 27-14577240-6, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio, según lo establecido por la Ley XVIII N.º 32 de la Provincia del Chubut, al cargo que seguidamente se detalla:

- **Profesor Titular**, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar “Contabilidad Pública” Sede Trelew, Según Resoluciones N° 563/18 DFCE, ratificada por Resolución N° 118/18 CDFCE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 0 2 8 / 2 0

CDFCE..-